

CIAIAC

COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN
DE ACCIDENTES
E INCIDENTES DE
AVIACIÓN CIVIL

Declaración provisional IN-031/2012

Incidente ocurrido el día 11 de Agosto
de 2012 a la aeronave Cessna 177RG,
matrícula D-EEDM, en vuelo privado,
en el aeropuerto de Almería



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Declaración provisional

IN-031/2012

**Incidente ocurrido el día 11 de Agosto de 2012
a la aeronave Cessna 177RG, matrícula D-EEDM,
en vuelo privado, en el aeropuerto de Almería**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

SUBSECRETARÍA

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE ACCIDENTES E INCIDENTES
DE AVIACIÓN CIVIL

Edita: Centro de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Ministerio de Fomento ©

NIPO: 161-13-098-4

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

Tel.: +34 91 597 89 63
Fax: +34 91 463 55 35

E-mail: ciaiac@fomento.es
<http://www.ciaiac.es>

C/ Fruela, 6
28011 Madrid (España)

Nota importante

El presente documento constituye la declaración provisional contemplada en el artículo 16.7 del Reglamento (UE) n.º 996/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como en el párrafo 6.6 del Anexo 13 al Convenio de Aviación Civil Internacional. La declaración recoge los pormenores del progreso de la investigación y las cuestiones de seguridad operacional más importantes que se han suscitado hasta el momento. La información que se aporta es susceptible de poder variarse a medida que la investigación avance.

De conformidad con lo señalado en Reglamento (UE) n.º 996/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo y en el Anexo 13 al Convenio de Aviación Civil Internacional, la investigación tiene carácter exclusivamente técnico, sin que se haya dirigido a la determinación ni establecimiento de culpa o responsabilidad alguna. La conducción de la investigación ha sido efectuada sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y sin otro objeto fundamental que la prevención de los futuros accidentes.

Consecuentemente, el uso que se haga de esta información para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes puede derivar en conclusiones e interpretaciones erróneas.

Abreviaturas

PPL (A) Licencia de piloto privado de avión

RESUMEN DE DATOS**LOCALIZACIÓN**

Fecha y hora	Sábado, 11 de agosto de 2012, 19:47 h¹
Lugar	Aeropuerto de Almería

AERONAVE

Matrícula	D-EEDM
Tipo y modelo	Cessna 177RG
Explotador	Privado

Motores

Tipo y modelo	Lycoming IO-360-A1B6D
Número	1

TRIPULACIÓN

Piloto al mando

Edad	49 años
Licencia	PPL (A)
Total horas de vuelo	663
Horas de vuelo en el tipo	250

LESIONES

	Muertos	Graves	Leves/ilesos
Tripulación			1
Pasajeros			3
Otras personas			

DAÑOS

Aeronave	Menores
Otros daños	N/A

DATOS DEL VUELO

Tipo de operación	Aviación general - privado
Fase de vuelo	Aterrizaje

DECLARACIÓN PROVISIONAL

Fecha de aprobación	26 de junio de 2013
---------------------	----------------------------

¹ La referencia horaria utilizada en este informe es la hora local salvo que se especifique expresamente lo contrario. Para obtener la hora UTC es necesario restar 2 horas a la hora local.

1. INFORMACIÓN DEL INCIDENTE

El sábado 11 de agosto de 2012 la aeronave D-EEDM, modelo Cessna 177RG, realizó un aterrizaje de emergencia sin el tren de aterrizaje principal completamente bloqueado abajo en el aeropuerto de Almería con el piloto y tres pasajeros a bordo, en un vuelo privado.

Tras recibir autorización para aterrizar en la pista 25 del aeropuerto de destino (Almería) el piloto intentó desplegar el tren de aterrizaje, pero sin obtener a bordo confirmación de tren bloqueado. Tras hacer una pasada autorizada cerca de la torre de control del aeropuerto de Almería, desde la misma se le comunicó que veían el tren abajo pero no estaban seguros de que estuviera bloqueado. El piloto intentó desplegar y bloquear el tren por el procedimiento de emergencia pero el resultado no fue satisfactorio, por lo que decidió aterrizar en emergencia a las 19:47 h.

En el aterrizaje, las patas del tren principal (al no estar bloqueadas) cedieron al recibir el peso de la aeronave y ésta se posó sobre la pista con la parte inferior trasera del fuselaje y la pata de morro convenientemente bloqueada. Finalmente la aeronave se salió de la pista por su margen derecho y quedó detenida en el terreno de tierra y grava de la franja.

Los ocupantes de la aeronave resultaron ilesos y abandonaron la misma por sus propios medios. La aeronave resultó con daños menores y no produjo ningún desperfecto en las instalaciones del aeropuerto.

2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Durante la investigación en campo se encontró que la orejeta del extremo del vástago del cilindro hidráulico que comanda la extensión y retracción del tren de aterrizaje principal se encontraba rota, de modo que el movimiento del vástago del cilindro no transmitía ninguna fuerza al resto del mecanismo.

Se ha realizado un estudio metalotécnico de la fractura con objeto de determinar su causa y naturaleza.

3. PRÓXIMAS ACCIONES

La investigación está finalizada y el borrador de informe final se encuentra en fase de redacción.

